Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: DIOMAR PÉREZ NIÑO
RADICADO: 2016-00466-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (07) de octubre dos mil veintidós (2.022)

Revisado el trabajo de partición allegado el 12 de septiembre del año en curso, se advierte que le asiste razón a la apoderada de la heredera SARA SOFÍA PÉREZ CRUZ, toda vez que no está completo, por cuento aparecen hojas en blanco.

Por lo anterior, se **requiere** a la partidora para que dentro del término improrrogable de tres (03) días presente en forma completa, el trabajo de partición.

Por secretaría comuníquese lo anterior a la auxiliar de la justicia.

N O T I F Í Q U E S E

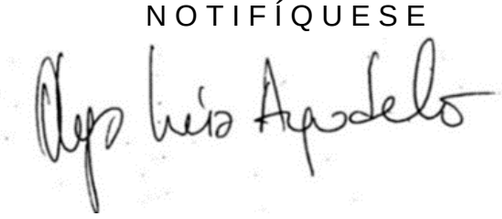

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 039 del 010 de octubre de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria